



**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA
 DOCENTES CONTRATADOS 2026 SEMESTRES I y II DE LA UNHEVAL - ESCUELA PROFESIONAL
 DE INGENIERÍA CIVIL**

Siendo a horas 17 pm del día 05 de marzo 2026, se reunieron los miembros de la Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2026, Semestre I y II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco -Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en mérito de la Resolución Rectoral N° 0241-2026-UNHEVAL, de fecha 04 de marzo de 2026 y de la Resolución de Decano N° 055-2026-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 05 marzo del 2026, dando cumplimiento al Cronograma de Concurso, estando conformado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|---------------------------|
| Mg. Edgar Grimaldo Matto Pablo | PRESIDENTE |
| Mg. Jorge Luis Meyzan Briceño | ESPECIALISTA - SECRETARIO |
| Mg. Jorge Zevallos Huaranga | ESPECIALISTA - VOCAL |
| Alumno: Cristhian Anthony Castro Ventura | VEEDOR |

El presidente luego de haber comprobado el quórum reglamentario dio inicio a la reunión manifestando que se ha tomado conocimiento del Oficio N° 113-2026-UNHEVAL-FICyA-D, de fecha 5 marzo 2026, mediante la cual se ha recepcionado 11 expedientes de postulantes a las plazas establecidas en el concurso, convocado en mérito de la Resolución Consejo Universitario N° 0886-2026-UNHEVAL, siendo el detalle los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FOLDER A (FOLIOS)	FOLDER B (FOLIOS)
1	Gonzales Campos, Omar	19	414
2	Gonzales Hidalgo, Omar Palmiro	11	159
3	Basilio Gamarra, Miguel Enrique	22	141
4	Verastegui Ayala, Yessica Julia	13	221
5	Felipe Matías, Elbio Fernando	10	166
6	Arteaga Espinoza, Ingrid Delia Dignarna	10	304
7	Ochoa Simón, Luis Ivinson	9	52
8	Villanueva Guerrero, Arturo	11	119
9	Leonardo Bernardo, Michel Ricardo	11	106
10	Cruz Campos, Cirilo	10	169
11	Alcedo Diaz, Charles Jiammy	11	134

Edgar Grimaldo Matto Pablo
 DNI: 22484062

Cristhian Anthony Castro Ventura
 DNI: 22416541

Cristhian Anthony Castro Ventura
 DNI: 60737579

Sec.



Luego se procedió a revisar y dar cumplimiento al Reglamento del Concurso de acuerdo con el Art. 22° Capitulo V, Disposiciones Complementarias y la Guía Para Presentación de Documentos del Reglamento de Concurso Público de Plaza para Docentes Contratados 2026 Semestres I y II.

Así mismo la comisión procedió a establecer el cronograma de actividades del proceso de evaluación dentro del marco del reglamento de concurso públicos de plazas para docentes contratados, cuyo detalle es el siguiente:

CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS 2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

05/03/2026	INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
06/03/2026	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS (APTO, NO APTO)
06/03/2026	PUBLICACIÓN DE APTO Y NO APTO
09/03/2026	EVALUACIÓN ASPECTOS EXTERNOS
09/03/2026	SORTEO DE TEMAS Y HORA DE ENTREVISTA PERSONAL
10/03/2026	EVALUACIÓN ASPECTOS INTERNOS

EVALUACIÓN ASPECTOS EXTERNOS

09/03/2026	5:00 pm
09/03/2026	5:00 pm Sorteo de tema y hora de entrevista

EVALUACIÓN DE ASPECTOS INTERNOS

10/03/2026	6:00 pm
------------	---------

Sec.

DNI: 2248462
 DNI: 22416541
 DNI: 5830572
 DNI: 6073751




"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO

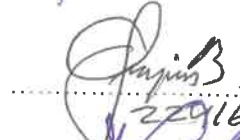


Acto con el cual se da por INSTALADO LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, siendo las 19 horas del presente día, dándose por concluida la reunión, convocándose para la siguiente reunión de acuerdo al cronograma establecido y procediéndose a firmar el presente acta en señal de conformidad.

Mg. Edgar Grimaldo Matto Pablo


DNI: 22484862

Mg. Jorge Luis Meyzan Briceño


DNI: 22916541

Mg. Jorge Zevallos Huaranga

DNI: 19836982



Alumno: Cristhian Anthony Castro Ventura

DNI: 60737579

Sec.



ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2026 SEMESTRES I y II DE LA UNHEVAL - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Siendo a horas 8 am del día 06 de marzo 2026, se reunieron los miembros de la Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2026, Semestre I y II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco -Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en mérito de la Resolución Rectoral N° 0241-2026-UNHEVAL, de fecha 04 de marzo de 2026 y de la Resolución de Decano N° 055-2026-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 05 marzo del 2026, dando cumplimiento al Cronograma de Concurso, y estando presente los siguientes miembros:

Resolución 224/2026

- | | |
|--|---------------------------|
| Mg. Edgar Grimaldo Matto Pablo | PRESIDENTE |
| Mg. Jorge Luis Meyzan Briceño | ESPECIALISTA - SECRETARIO |
| Mg. Jorge Zevallos Huaranga | ESPECIALISTA - VOCAL |
| Alumno: Cristhian Anthony Castro Ventura | VEEDOR |

[Handwritten signature]

El presidente luego de haber comprobado el quórum reglamentario dio inicio a la reunión poniendo a disposición todos los expedientes recibidos que corresponden a un total de 11 postulantes, los mismos que contienen el folder “A” y el folder “B”.

Asimismo se dio lectura a lo establecido en el Reglamento del concurso y específicamente en la Guía de presentación de documentos, los alcances de los mismos y los cuidados que debe tenerse en la evaluación, tomando como marco lo que literalmente establece el reglamento.

Co la precisión establecida se dio inicio a la revisión del folder “A” y del folder “B” de cada postulante en orden de como se ha recibido de Decanatura la documentación, procediéndose a revisar documento por documento y con participación de cada miembro, observándose lo siguiente:

[Handwritten signature]
 Jorge Zevallos Huaranga
 DNI: 19836512

- a. En cuanto al postulante OMAR GONZALES CAMPOS, se puede evidenciar que su solicitud no consigna el código, tipo y los cursos en el folder “A”, lo cual transgrede lo preceptuado en el Reglamento del proceso de concurso, específicamente en la Guía de presentación de documentos que precisa que “ la solicitud de inscripción al concurso dirigido al Decano de la facultad, indicado con claridad la plaza que postula, tipo de docente, facultad, escuela profesional”. Razón por la cual se le declara NO APTO
- b. En cuanto al postulante OMAR PALMIRO GONZALES HIDALGO, se puede evidenciar que su solicitud no consigna el tipo en el folder “A”, lo cual transgrede lo preceptuado en el Reglamento del proceso de concurso, específicamente en la Guía de presentación de documentos que precisa que “ la solicitud de inscripción al concurso dirigido al Decano de la facultad, indicado con claridad la plaza que postula, tipo de docente, facultad, escuela profesional”, Razón por la cual se le declara NO APTO

[Handwritten signature]
 Cristhian Anthony Castro Ventura
 DNI: 60737579

Sec.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN”
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO



- c. En cuanto al postulante MIGUEL ENRIQUE BASILIO GAMARRA, se puede evidenciar que su solicitud no adjunta el Curriculum Vitae en el orden que establece la Guía de presentación de documentos que claramente establece la estructura de presentación, donde el Curriculum Vitae debe estar inicialmente, lo cual no evidencia; es preciso tener en cuenta que: La Guía para la Presentación de Documentos no sugiere, sino que prescribe un orden numerado para el contenido del Folder B. El uso de numeración secuencial (1, 2, 3, 4) no es decorativo: expresa una voluntad normativa clara e imperativa de la institución convocante. El postulante que altera dicho orden incurre en una transgresión objetiva, verificable y sin margen de duda interpretativa. Razón por la cual se le declara NO APTO
- d. En cuanto al postulante YESSICA JULIA VERASTEGUI AYALA, se puede evidenciar que los documentos sustentatorios del Curriculum Vitae descriptivo, no están autenticados o legalizados en su totalidad lo cual transgrede lo preceptuado por la norma que establece que: “Todos los documentos sustentatorios de lo mencionado en el curriculum vitae descriptivo autenticados o legalizados según corresponda”, razón por la cual se le declara NO APTO.
- e. En cuanto al postulante ELBIO FERNANDO FELIPE MATIAS, se puede evidenciar que su solicitud no consigna la escuela y la Facultad a la que postula en el folder “A”, lo cual transgrede lo preceptuado en el Reglamento del proceso de concurso, específicamente en la Guía de presentación de documentos que precisa que “ la solicitud de inscripción al concurso dirigido al Decano de la facultad, indicado con claridad la plaza que postula, tipo de docente, facultad, escuela profesional”, Razón por la cual se le declara NO APTO.
- f. En cuanto al postulante INGRID DELIA DIGNARNA ARTEAGA ESPINOZA, se puede evidenciar que los documentos sustentatorios del Curriculum Vitae descriptivo, no están autenticados o legalizados en su totalidad lo cual transgrede lo preceptuado por la norma que establece que: “Todos los documentos sustentatorios de lo mencionado en el curriculum vitae descriptivo autenticados o legalizados según corresponda”, razón por la cual se le declara NO APTO.
- g. En cuanto al postulante LUIS IVINSON OCHOA SIMÓN, se puede evidenciar que los fólderes están invertidos y que los documentos sustentatorios del Curriculum Vitae descriptivo, no están autenticados o legalizados en su totalidad lo cual transgrede lo preceptuado por la norma que establece que: “Todos los documentos sustentatorios de lo mencionado en el curriculum vitae descriptivo autenticados o legalizados según corresponda”, razón por la cual se le declara NO APTO.
- h. En cuanto al postulante ARTURO VILLANUEVA GUERRERO, se puede evidenciar que no precisa la facultad y escuela no cumpliendo con lo indicado en la norma que establece que: “ la solicitud de inscripción al concurso dirigido al Decano de la facultad, indicado con claridad la plaza que postula, tipo de docente, facultad, escuela profesional” y que los documentos sustentatorios del Curriculum Vitae descriptivo, no están autenticados o legalizados en su totalidad lo cual transgrede lo preceptuado por la

Sec.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
 "UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
 FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO



norma que establece que: "Todos los documentos sustentatorios de lo mencionado en el curriculum vitae descriptivo autenticados o legalizados según corresponda", razón por la cual se le declara NO APTO.

- i. En cuanto al postulante MICHEL RICARDO LEONARDO BERNARDO, se puede evidenciar que los documentos declaraciones juradas no precisa la incompatibilidad remunerativa, que establece el contenido (2) del folder "A", razón por la cual se le declara NO APTO.
- j. En cuanto al postulante CIRILO CRUZ CAMPOS, se puede evidenciar que su solicitud no consigna la plaza, código y tipo a postular en el folder "A", lo cual transgrede lo preceptuado en el Reglamento del proceso de concurso, específicamente en la Guía de presentación de documentos que precisa que " la solicitud de inscripción al concurso dirigido al Decano de la facultad, indicado con claridad la plaza que postula, tipo de docente, facultad, escuela profesional", Razón por la cual se le declara NO APTO
- k. En cuanto al postulante CHARLES JIAMMY ALCEDO DIAZ, se puede evidenciar que el contenido tanto del fólder "A" y del folder "B" cumplen con lo establecido en el reglamento del concurso específicamente con respecto a la Guía de presentación de documentos, razón por la cual se le declara APTO.

Con la cual se dio por concluido de la verificación de los requisitos de cada postulante, precisándose que los resultados de la evaluación deben de publicarse en cuadro anexo que es parte integrante de la presente acta en forma sintética.

Siendo a horas 1 horas del presente día, se dio por concluida la reunión por lo que se da fe con la firma de la presente acta

Mg. Edgar Grimaldo Matto Pablo

Mg. Edgar Grimaldo Matto Pablo

Mg. Jorge Zevallos Huaranga

DNI 19836942

Alumno: Cristhian Anthony Castro Ventura

R.M. 00737579

Mg. JORGE LUIS MEYRAN BRICEÑO

Sec.



CUADRO DE RESULTADOS			
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Nº	CATEGORÍA/TIPO DOCENTE	POSTULANTE	CONDICIÓN
1	DC B1	<i>Omar Gonzales Campos</i>	NO APTO: Falta código y curso en el Folder A
2	DC B1	<i>Omar Palmiro Gonzales Hidalgo</i>	NO APTO: Falta tipo de docente en el Folder A
3	DC B1	<i>Miguel Enrique Basilio Gamarra</i>	NO APTO: No adjunto C.V. descriptivo en el Folder B
4	DC B1	<i>Yessica Julia Verastegui Ayala</i>	NO APTO: Falta legalizar documentación C.V.
5	DC B1	<i>Elbio Fernando Felipe Matias</i>	NO APTO: No precisa a que escuela o facultad postula en el Folder A
6	DC B1	<i>Ingrid Delia Dignarna Arteaga Espinoza</i>	NO APTO: Falta legalizar las copias de algunos certificados
7	DC B1	<i>Luis Ivinson Ochoa Simon</i>	NO APTO: Folders invertidos y documentación sin legalizar
8	DC B1	<i>Arturo Villanueva Guerrero</i>	NO APTO: No precisa a que escuela y facultad; y presenta documentos sin legalizar
9	DC B1	<i>Michel Ricardo Leonardo Bernardo</i>	NO APTO: Falta declaración jurada de incompatibilidad remunerativa
10	DC B1	<i>Cirilo Cruz Campos</i>	NO APTO: No precisa plaza, código y tipo a postular
11	DC B1	<i>Charles Jiammy Alcedo Diaz</i>	APTO

Sec.